

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU PRÓXIMO DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2019

Con fecha 31 de mayo de 2019 se aprobó por parte del Ayuntamiento de Zaragoza la convocatoria para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla municipal, y entre ellas cuarenta y cuatro plazas de policía de Grupo/Subgrupo C1 por el turno libre ordinario, turno libre de reserva para militares profesionales de tropa y marinería y el sistema selectivo de oposición.

No obstante, la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón ya preveía, aunque con una deficiente redacción, la movilidad interadministrativa entre las distintas policías locales de nuestra Comunidad, con una reserva mínima del 20% de las plazas vacantes para funcionarios procedentes de otros municipios de Aragón. Pese a esta voluntad del legislador autonómico, el Ayuntamiento de Zaragoza se ha negado sistemáticamente a cumplir este mandato.

La deficiente redacción de la Ley a la que antes nos hemos referido ha hecho que los tribunales de Justicia hayan rechazado los recursos presentados por la representación sindical de los trabajadores con el objeto de que la Ley se cumpliera en este aspecto concreto, lo que a su vez motivó una Proposición de Ley (11 de junio de 2018) conjunta de todos los grupos parlamentarios en las Cortes de Aragón para modificar la Ley y mejorar la redacción. La voluntad unánime de todos los grupos parlamentarios representados en el órgano legislador autonómico era clara: permitir la movilidad interadministrativa entre las distintas policías locales de los municipios aragoneses.

Como consecuencia, a su vez, de esta Proposición de Ley se aprobó con fecha 28 de junio de 2018 la Ley 8/2018 de modificación de la Ley de Policías Locales, en la que entre otras cosas incluía la movilidad como uno de los sistemas de ingreso o acceso a la categoría de Policía, junto con el sistema de oposición libre.

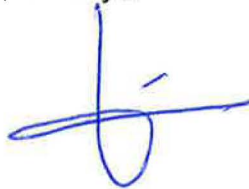
Sin embargo, el Ayuntamiento de Zaragoza ha seguido ignorando el mandato legal en su última convocatoria. Independientemente de que parte de las plazas correspondan a convocatorias públicas de empleo anteriores a la modificación de la Ley, nada impide que la oferta de plazas incluya el criterio de movilidad interadministrativa, puesto que en nada perjudica al Ayuntamiento de Zaragoza y otorga un margen de libertad a los funcionarios que deseen trasladarse y cambiar de destino.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente:

MOCIÓN

Que por parte del Área que corresponda se modifique con la máxima urgencia la convocatoria prevista en la Resolución de 31 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Zaragoza, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, incorporando el criterio de movilidad interadministrativa en los términos previstos en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, en la nueva redacción de la Ley 8/2018 de modificación de la Ley de Policías Locales.

Zaragoza, 12 de julio de 2019



Fdo.: Carmen Rouco Laliena

PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

